

Año Escolar 2025-2026

Comunicado de Prensa para el Programa de Comidas Gratuitas

La Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles (LACOE) anuncia que las escuelas que administra ofrecerán comidas nutritivas todos los días escolares, en el marco del Programa Nacional de Comidas Escolares y del Programa de Desayuno Escolar. Los desayunos y almuerzos serán gratuitos, pero LACOE deberá determinar la elegibilidad para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, los niños serán elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso familiar es igual o menor a los límites federales.

Escala de Elegibilidad para Comidas Gratuitas

Tamaño del Hogar	Anual	Mensual	Cada dos Semanas	Quincenal	Semanal
1	\$ 20,345	\$ 1,696	\$ 848	\$ 783	\$ 392
2	\$ 27,495	\$ 2,292	\$ 1,146	\$ 1,058	\$ 529
3	\$ 34,645	\$ 2,888	\$ 1,444	\$ 1,333	\$ 667
4	\$ 41,795	\$ 3,483	\$ 1,742	\$ 1,608	\$ 804
5	\$ 48,945	\$ 4,079	\$ 2,040	\$ 1,883	\$ 942
6	\$ 56,095	\$ 4,675	\$ 2,338	\$ 2,158	\$ 1,079
7	\$ 63,245	\$ 5,271	\$ 2,636	\$ 2,433	\$ 1,217
8	\$ 70,395	\$ 5,867	\$ 2,934	\$ 2,708	\$ 1,354
Por cada miembro adicional de la familia, agregar:	\$ 7,150	\$ 596	\$ 298	\$ 275	\$ 138

Escala de Elegibilidad para Comidas Reducidas

Tamaño del Hogar	Anual	Mensual	Cada dos Semanas	Quincenal	Semanal
1	\$ 28,953	\$ 2,413	\$ 1,207	\$ 1,114	\$ 557
2	\$ 39,128	\$ 3,261	\$ 1,631	\$ 1,505	\$ 753
3	\$ 49,303	\$ 4,109	\$ 2,055	\$ 1,897	\$ 949
4	\$ 59,478	\$ 4,957	\$ 2,479	\$ 2,288	\$ 1,144
5	\$ 69,653	\$ 5,805	\$ 2,903	\$ 2,679	\$ 1,340
6	\$ 79,828	\$ 6,653	\$ 3,327	\$ 3,071	\$ 1,536
7	\$ 90,003	\$ 7,501	\$ 3,751	\$ 3,462	\$ 1,731
8	\$ 100,178	\$ 8,349	\$ 4,175	\$ 3,853	\$ 1,927
Por cada miembro adicional de la familia, agregar:	\$ 10,175	\$ 848	\$ 424	\$ 392	\$ 196

Las solicitudes se enviarán a los hogares junto con una carta sobre el programa de comidas escolares. Si los desayunos y almuerzos se ofrecerán de forma gratuita todos los días escolares, es necesario determinar la elegibilidad para las comidas gratuitas o a precio reducido, y esta información puede usarse para que los hogares puedan acceder a otros beneficios. Los hogares interesados en solicitar estos beneficios deben completar una solicitud para todos los niños del hogar y entregarla en la oficina de la escuela de LACOE a la que asiste su hijo(a). Para obtener ayuda para completar la solicitud, comuníquese con los Servicios de Salud y Bienestar de la Escuela al 562-401-5437. La escuela le notificará sobre el resultado de su solicitud.

Los hogares pueden presentar una solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Si actualmente no son elegibles, pero el ingreso familiar disminuye, aumenta el número de miembros del hogar o algún miembro comienza a recibir beneficios de CalFresh, CalWORKs o FDPIR, pueden presentar una solicitud en ese momento. La información proporcionada en la solicitud se utilizará para determinar la elegibilidad y podrá ser verificada por la escuela en cualquier momento durante el año escolar. Se requiere el último número de cuatro dígitos del número de Seguro Social de cualquier adulto del hogar o la declaración de no tener número de Seguro Social si se incluye información sobre los ingresos en la solicitud.

Los hogares que reciben beneficios del Programa Especial de Asistencia Nutricional para Mujeres, Niños y Bebés (WIC) pueden ser considerados elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido al completar una solicitud.

Los niños en cuidado de acogida son elegibles para comidas gratuitas y pueden incluirse como miembros del hogar si la familia de acogida también solicita beneficios para los demás niños del hogar en la misma solicitud. Incluir a los niños en cuidado de acogida puede ayudar a que los demás niños sean elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido. Si los demás niños no son elegibles, esto no impide que los niños en cuidado de acogida sean elegibles para comidas gratuitas.

El estado de elegibilidad de su hijo del año escolar anterior continuará durante los primeros 30 días escolares del nuevo año escolar o hasta que la escuela procese su nueva solicitud, o hasta que su hijo sea certificado para comidas gratuitas o a precio reducido. La escuela no está obligada a enviar recordatorios ni notificaciones de caducidad de la elegibilidad.

Si no está de acuerdo con la decisión o los resultados de la verificación, puede hablarlo con los funcionarios de la escuela. Usted también tiene derecho a una audiencia justa, la cual puede solicitar llamando o escribiendo al funcionario responsable: Dra. Diana Velázquez, 9300 Imperial Highway, Downey, CA 90242; (562) 803-8312.

Esta institución promueve la igualdad de oportunidades.